

SE APERTURA EL PRESENTE LIBRO PARA REGISTRAR LAS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES QUE SEAN TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA Y QUE CORRESPONDEN AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON TODAS SUS PAGINAS FOLIADAS, FIRMADAS Y SELLADAS CON EL SELLO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ING. MANUEL ANTONIO VASQUEZ BLANCO  
ALCALDE MUNICIPAL

CRISTIAN OMAR AMAYA MEDRANO  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ACTA NUMERO UNO:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día ocho de enero de dos mil veintiuno. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Aprobación de Presupuesto 2021, 5- Acuerdo de Autorizar a la Contadora Municipal, para que pueda realizar reprogramaciones y reformas al Presupuesto Municipal del año 2021; 6- Acuerdo de Refrenda de Plazas y Nombramientos; 7- Acuerdo autorizando que el Síndico Municipal continúe devengando salario, a partir del mes de enero 2021, Salario \$ 1,000.00 mensuales; 8- Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda aprobar la realización de gastos y/o pagos que no excedan de diez salarios mínimos; 9- Acuerdo de autorización al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que puedan firmar convenios, que conlleven beneficios al Municipio; 10- Acuerdo de autorización al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que puedan suscribir contratos, que se deriven de la gestión municipal en beneficio de las comunidades de Chirilagua; 11- Acuerdo para asignar gastos de representación al Alcalde Municipal, a partir del mes de enero del presente año, por la cantidad de \$ 1,000.00, mensuales; 12- Acuerdo para pago de Cuota de COMURES, actualmente se cancelan \$ 200.00; 13- Acuerdo de Pago de Cuota a la Asociación de Municipio El Chaparrastique; 14- Acuerdo de Pago de Cuota al Concejo Departamental de Alcaldes (CDA), \$ 100.00; 15- Acuerdo de Renovación de Licencias de Expendios de Bebidas

Alcohólicas (cantinas), horario de funcionamiento hasta las 11:00 P.M.; 16- Acuerdo de formación del Fondo Circulante; 17- Acuerdo de designar a la Licenciada Yuri Yesenia Olivar de Machado, como Encargada del Fondo Circulante Ad Honorem; 18- Acuerdo para designar a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, como Técnico Administrativo de la UACI, AD HONOREM; 19- Acuerdo para designar a Grissel Lisbeth Vásquez, como Secretaria Municipal Interina, para que funja como tal, en los momentos en que el Secretario no pueda estar presente; 20- Acuerdo para el manejo de efectivo en colecturía para dar cambio a los contribuyentes (\$ 400.00); 21- Acuerdo de priorización, aprobación y ejecución de Proyectos (Detalle en perfiles UACI, aseo, alumbrado, Becas, mantenimiento de maquinaria y vehículos, mantenimiento de sitios públicos, entre otros); 22- Acuerdo de aportes a Centros Educativos y Otros, de mayo a noviembre del presente año ; 23- Acuerdo para compra de Combustible (compra directa); 24- Acuerdo de Autorización a la Tesorera Municipal para realizar gastos fijos; 25- Acuerdo de Autorización a la Tesorera Municipal para retirar la cuota mensual del FODES; 26- Acuerdo de Autorizar al ISDEM, para que descuenta del FODES 25%, el valor por la compra, al crédito, de Especies Municipales, que se realicen durante el 2021; 27- Puntos Varios y 28- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a lo establecido en el Código Municipal, POR MAYORIA acuerda, aprobar el DECRETO NUMERO UNO que contempla el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año dos mil veintiuno, el cual asciende a la cantidad de tres millones tres mil quinientos setenta y dos dólares catorce centavos (\$ 3,003,572.14), juntamente con sus respectivas Disposiciones Generales para la aplicación y ejecución presupuestaria, relacionadas con el mismo. De igual forma se hace constar que el presupuesto no incluye los saldos al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, de las diferentes cuentas bancarias, por lo que se autoriza que una vez se establezcan los saldos conciliados, se incorporen al Presupuesto, y por ende se realice el aumento correspondiente al mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Conejo, Salva su voto, por la crisis económica generada por el Gobierno Central y que el señor José Francisco Pereira Nolasco, miembro propietario

del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda autorizar a la Licenciada Reina Patricia Salgado Mejía, Contadora Municipal, para que realice las reprogramaciones y reformas al Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión, correspondiente al año dos mil veintiuno, de acuerdo a la ejecución presupuestaria y necesidades propias de la Administración Municipal, reprogramaciones y reformas que deberá efectuar con base a las disposiciones legales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y legislación aplicable al caso. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades que le confiere el numeral cuatro, del artículo tres, del Código Municipal vigente, por unanimidad acuerda refrendar el nombramiento de los Empleados, que laboran en las diferentes dependencias de esta Municipalidad, conforme al siguiente detalle: **Bajo el Régimen de Ley de Salarios:** Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, con un salario mensual de \$ 1,275.00; Edwin Elías Guzmán Sorto, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, con un salario mensual de \$ 800.00; Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, con un salario mensual de \$ 700.00; Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, con un salario mensual de \$ 600.00; Hugo Rolando Arias Gómez, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 800.00; Ciro Dionisio Machado Umaña, Auxiliar de Contabilidad, con un salario mensual de \$ 700.00; Zulma Patricia Fuentes Ríos, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 500.00; Ángel Gabriel Berríos Rivas, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 480.00; Ana Luisa Miramontes, Auxiliar de la UACI, con un salario mensual de \$ 685.00; Evangelina Lemus Mendoza, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 600.00; Marvin Yomar Henríquez Rodas, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 450.00; Sandra Yanira García de Campos, Auxiliar de Tesorería, con un salario mensual de \$ 770.00; Francisco Javier Amaya Quinteros, Encargado de la Unidad de Juventud y Deporte, con un salario mensual de \$ 450.00; Eliodoro Portillo Lara, Auxiliar de la Unidad de Juventud y Deporte, con un salario mensual de \$ 425.00; Brendy Lisseth del Cid Ramos,

Jefe del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 650.00; Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Oficial de Acceso a la Información Pública, con un salario mensual de \$ 450.00; María Isabel Penado Bonilla, Encargada de Tiangué, con un salario mensual de \$ 600.00; Guadalupe Coreas de Solís, Encargada de Baños Públicos, Sector Oriente del Malecón en El Cuco, con un salario mensual de \$ 300.00; Juan Antonio Ramos Lemus, Encargado de Planta de Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 300.00; Carmen Coreas Vásquez, Encargada de Mantenimiento de Mercado Provisional, con un salario mensual de \$ 450.00; Atilio Vásquez, Ordenanza, con un salario mensual de \$ 530.00; Brenda Vanessa Guerrero Romero, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 350.00; Balmore Antonio Castro Rivas, Mantenimiento Estadio Carlos Moon, con un salario mensual de \$ 360.00, José Eduardo Ortega, Mantenimiento Planta de Tratamiento, con un salario mensual de \$ 300.00; Antonio Romero Arévalo; Auxiliar de Cementerio del Área Urbana del Municipio; con un salario mensual de \$ 300.00; Santos Pablo Rodríguez, Electricista, con un salario mensual de \$ 468.32; Fernando Castillo Galeas, Motorista, con un salario mensual de \$ 600.00, José Mario Méndez Amaya, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; José Rafael Viera Díaz, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; Noel Alexander Ventura Ayala, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; Julio César Esquivel Vaquerano, Barrendero Plaza Pública, con un salario mensual de \$ 302.22; Ever Mauricio Díaz, Barrendero Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 335.56; y José David Díaz Morales, Barrendero, con un salario mensual de \$ 335.56.

**Bajo el Régimen de Contrato:** Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna, con un salario mensual de \$ 888.89; Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI; con un salario mensual de \$ 900.00; Reina Patricia Salgado Mejía, Contadora Municipal, con un salario mensual de \$ 600.00; Manfredis Menjivar González, Motorista, con un salario mensual de \$ 450.00; Santos Luis Romero, Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, con un salario mensual de \$ 300.00; Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, Encargada de Baños Públicos, en el parque municipal de esta ciudad, con un salario mensual de \$ 300.00; Amílcar Antonio Pineda Fuentes, Vigilante del Parque Municipal, con un salario de \$ 330.00; Juan Rivera Arias, Auxiliar del Mantenimiento del Parque Municipal, con un salario mensual de \$ 250.00; Leónidas Cruz, Encargado

de Limpieza y Ornato, en el Área de Malecones, en Cantón El Cuco, con un salario mensual de \$ 300.00; Raúl Tobar Díaz, Barrendero en El Cuco; con un salario mensual de \$ 300.00; Vilma Haydee Rodríguez, Auxiliar de la Unidad de Género, con un salario mensual de \$ 350.00; Flor Marisol Ramos Álvarez, Ordenanza, con un salario mensual de \$ 300.00; Mauro Edenilson Sorto Henríquez, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$300.00; Cristino Molina Fuentes, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$ 170.00; Rosa Emérita Quintanilla Guardado, Encargada de la Unidad de la Niñez y La Adolescencia, con un salario mensual de \$ 350.00; José Ricardo Torres, Motorista, con un salario mensual de \$ 400.00; Félix Ángel Henríquez Ramos, Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón, en el Cuco, con un salario mensual de \$ 330.58; José Sebastián Álvarez Orellana, Motorista de Ambulancia, con un salario mensual de \$ 450.00; Yuri Álvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, con un salario mensual de \$ 650.00; José Flores Pineda, Encargado de Cementerios, con un salario mensual de \$ 300.00; Roberto Antonio Berríos Torres, Cargador del Camión Recolector, con un salario mensual de \$ 300.00; Elías Cárcamo, Cargador del Camión Recolector, con un salario mensual de \$ 170.00; Edgar David Saravia Hernández, Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Comunal, con un salario mensual de \$ 500.00; Martha Yesenia Berríos Santos, Encargada de la Unidad de Turismo, con un salario mensual de \$ 350.00; Grissel Lisbeth Vásquez Chicas, Secretaria del Despacho Municipal, con un salario mensual de \$ 375.00; Oscar Armando Velásquez Quinteros, Encargado de Comunicaciones, con un salario mensual de \$ 550.00; Jaime Abraham Meléndez Sorto, Encargado de la Unidad de Desarrollo Comunal, con un salario mensual de \$ 600.00; Darwin Odil Lovo Ramos, Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Comunal, con un salario mensual de \$ 400.00; Luis Ernesto Sorto Lemus, Auxiliar de Tesorería, con un salario mensual de \$ 400.00; Sandy Maribi Cruz, Encargada de Mantenimiento de la Casa de la Juventud, con un salario mensual de \$350.00; Olga Mely Acosta Rivera, Auxiliar de Contabilidad, con un salario mensual de \$ 400.00; Julian Alexander Portillo García, Electricista, con un salario mensual de \$ 300.00; Yuri Yesenia Olivar de Machado, Auxiliar de Secretaría, con un salario mensual de \$ 333.33; Sarahi Zavala de Morales, Recepcionista, con un salario mensual de \$ 350.00; José Carlos Varela Rodríguez, Barrendero, con un Salario mensual, de \$

334.26 y Pedro Edgardo Crespo, Encargado de Mantenimiento y Limpieza de Parque Municipal (Área de comedores y parqueo), con un Salario mensual de \$ 334.26. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, Miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, que el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, se desempeñe a tiempo completo en la Municipalidad, a partir del presente mes, por lo que, con base a lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal y en consideración a la labor, funciones, responsabilidades y obligaciones que deberá cumplir en el desempeño de su cargo como Síndico, durante la presente gestión, por unanimidad acuerda, cancelarle una Remuneración Mensual por la cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00); así mismo se autoriza, que goce de las prestaciones de Ley Correspondientes. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en usos de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y demás legislación aplicable al ámbito municipal, POR MAYORIA acuerda, autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda aprobar la realización de gastos y/o pagos que no excedan de diez salarios mínimos, lo anterior obedece a que es necesario poder financiar los gastos o pagos, que se derivan del funcionamiento de la Municipalidad, y que no pueden demorarse hasta que se celebre reunión de Concejo, para ser aprobados, en ese sentido se justifica la presente decisión, ya que esto permitirá agilizar las labores, evitar retrasos y sobre todo mejorar la prestación de servicios a la población, que demanda de una mayor atención. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; representa legal y administrativamente al Municipio, y que además le corresponde también, representar legalmente al Concejo, así como, ejercer las funciones del gobierno y de la administración municipal, por unanimidad acuerda, autorizar al Ingeniero Vásquez Blanco, para que pueda suscribir convenios que tengan como objetivo y finalidad el

brindar beneficios a la Municipalidad y a la población del Municipio en general; con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con empresas, con agencias y/o entidades cooperantes radicadas en el país o fuera de este, con Universidades sean estas públicas o privadas, así como con Comités que se encuentren radicados en el exterior y en el interior del país, y que quieran aportar al desarrollo del Municipio; así como, con ADESCOS y Cooperativas radicadas en Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; representa legal y administrativamente al Municipio, y que le corresponde también, representar legalmente al Concejo, y ejercer las funciones del gobierno y de la administración municipal, por mayoría acuerda, autorizar al Ingeniero Vásquez Blanco, para que pueda suscribir contratos con profesionales, empresas, consultores y/o instituciones, que se deriven de la gestión y administración municipal, sobre todo de aquellos cuyo objetivo sea obtener beneficios para la Municipalidad y para la población en general. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Francisco Pereira Nolasco, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando: a) Que el artículo 203 de la Constitución de la República, establece que: “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas”; b) Que la autonomía de los municipios comprende: 2. “El Decreto de su Presupuesto de Ingresos y Egresos” y 3. “La libre gestión en las materias de su competencia”; y teniendo en cuenta además; que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, representa legal y administrativamente al municipio, y que es el titular del Gobierno Municipal, por lo que representa legalmente al Concejo ante las instituciones y dependencias gubernamentales, así como; ante las demás entidades de derecho público y/o privado, y considerando también que efectúa diferentes gestiones, orientadas a obtener beneficios para la población del Municipio, para lo cual tendrá que sostener diferentes reuniones con los titulares de las instituciones, organizaciones, empresa privada, entre otros, y para ello requiere de contar con los recursos necesarios para cubrir los diferentes gastos que implica el desarrollar su gestión como tal, por mayoría acuerda asignar al Ingeniero Vásquez



Blanco, Gastos de Representación, por la suma de un mil dólares mensuales (\$ 1,000.00), a partir del mes de enero del presente año, por lo que se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos del Fondo Municipal, para emitir el cheque por el monto antes citado de manera mensual de acuerdo a la disponibilidad de recursos en dicho fondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por la crisis económica generada por el Gobierno Central; y que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de enero y hasta el mes de diciembre de dos mil veintiuno, la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00) mensuales, en concepto de cuota gremial a favor de COMURES. Comuníquese a la Tesorería de ISDEM, para los efectos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de enero y hasta el mes de diciembre de dos mil veintiuno, la cantidad de un mil setenta y cuatro dólares sesenta y un centavos (\$ 1,074.61), mensuales, a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC). Notifíquese y remítase el presente acuerdo a la Tesorera Municipal y a Tesorería de ISDEM, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO ONCE:** El Concejo, considerando que la Municipalidad de Chirilagua forma parte del Consejo

Departamental de Alcaldes (CDA) de San Miguel, y que dicho Consejo se encuentra trabajando en apoyo a cada uno de los municipios que lo conforman, para lo cual requieren de fondos para su funcionamiento como tal, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda brindar un aporte de cien dólares (\$ 100.00), mensuales al CDA San Miguel, el cual se otorgará desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de dos mil veintiuno; en ese sentido se autoriza el uso de recursos del Fondo Municipal para realizar el aporte mensual antes citado, por lo que además, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice los pagos respectivos a favor de la CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES (CDA) DE SAN MIGUEL. Notifíquese y remítase el presente acuerdo a la Tesorera Municipal. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por MAYORIA ACUERDA: REFRENDAR LAS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASADAS, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, a los propietarios de los establecimientos que están autorizados para la venta de bebidas alcohólicas y que se encuentren debidamente inscritos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, previo al pago de la Tarifa correspondiente, de igual forma autorizase que los establecimientos puedan funcionar hasta las veintitrés horas del día. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y tres del Código Municipal, y en uso de sus facultades por unanimidad acuerda realizar la creación del Fondo Circulante por un monto de quinientos dólares (\$ 500.00), para realizar gastos que no excedan de cincuenta dólares (\$ 50.00), el cual será reintegrado de acuerdo a los gastos y pagos realizados con este fondo, el cual deberá ser liquidado al final del presente ejercicio del presente año, así mismo acuérdase autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que emita el cheque por el monto de \$ 500.00, para dar paso a la creación del referido fondo, de igual forma se le

autoriza para que efectúe los reintegros correspondientes, de acuerdo al cumplimiento de los procesos respectivos. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, designar a la Licenciada Yuri Yesenia Olivar de Machado, Auxiliar de Secretaría, como Encargada del Fondo Circulante Ad Honorem, siendo para este caso, la responsable del manejo, custodia y control del fondo antes mencionado, cabe mencionar que la Licenciada Olivar de Machado, cumplirá con su designación en sustitución de la señora Grissel Lisbeth Vásquez de García. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta la renuncia presentada por el Arquitecto Ángel Eduardo Reyes Nuila, al cargo de Técnico Administrativo de la UACI, lo cual hace necesario contar con una persona que desarrolle dicha labor en apoyo al trabajo, funciones y obligaciones que de la UACI se requieren, por unanimidad acuerda, designar al señor Fredi Balmoris Herrera Álvarez, quien actualmente se desempeña como Oficial de Acceso a la Información Pública, como Técnico Administrativo de la UACI, AD HONOREM, por lo que deberá asumir y cumplir con su nueva designación a partir del día ocho de enero del presente año. Así mismo, se acuerda autorizar al señor Herrera Álvarez, para que revise y pueda firmar documentación, de los proyectos y procesos en ejecución y/o a ejecutar por la Municipalidad, generada a partir del cuatro de enero de este año, y que guarde relación con su labor como Técnico Administrativo de la UACI. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, designar a la señora Grissel Lisbeth Vásquez de García, como Secretaria Municipal Interina, para que pueda actuar como tal, en los momentos que el Licenciado Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, no pueda estar presente en las oficinas de esta Alcaldía, ya que es necesario e importante no generar demora en la expedición de documentos que requieran de la firma del secretario, sobre todo si se tiene en cuenta que es importante agilizar los procesos y labores, en beneficio de la población. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, considerando que es importante y necesario, que la señora Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, cuente con la disponibilidad de un monto fijo de efectivo para el cambio de billetes de menor denominación y monedas

para dar cambios a los contribuyentes, que acuden a la Municipalidad a realizar el pago de tasas e impuestos, necesidad que se manifiesta debido a que no se cuenta en la ciudad con una Institución Financiera que cuente con el dinero en efectivo de menor denominación, para poder acudir a realizar el cambio las veces que se requieran; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Crear y establecer como monto fijo para cambio, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00); designándose para este caso, como responsable del manejo, custodia y control de dicho monto, a la señora Parada de Pérez, de igual forma; autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que emita cheque por la cantidad antes citada, de la Cuenta Fondo Municipal, a nombre de la señora Caridad del Carmen Parada de Pérez, para el cambio de efectivo que requiere, para su utilización durante las respectivas jornadas de trabajo. Comuníquese.

**NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, **POR MAYORÍA ACUERDA; Priorizar y aprobar la ejecución de los proyectos siguientes:** a) Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021, por un monto de ciento setenta mil dólares (\$ 170,000.00), monto según perfil, bajo la modalidad de Administración; proyecto que se financiará con recursos provenientes del FODES 75%, y mediante el cual, se estará contribuyendo a prestar el servicio de aseo y limpieza en la ciudad y en cantón El Cuco, que permitirá evitar focos de contaminación, y con ello la proliferación de enfermedades en la población, así mismo; la realización del proyecto posibilitará el efectuar la disposición final de los desechos sólidos, en una empresa autorizada y calificada para tal efecto. Autorizase a Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda efectuar pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y habiéndose cumplido también, los diferentes procedimientos que correspondan al mismo, así como; al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos respectivos. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador

de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **b)** Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2021, por un monto de treinta y cinco mil dólares (\$ 35,000.00), monto según perfil, bajo la modalidad de Administración, proyecto que se financiará con recursos del FODES 75%, con la realización de dicho proyecto se estará contribuyendo a la seguridad de la población, al evitar posibles actos delincuenciales, en diferentes sectores del Municipio, así también; contribuirá a brindar un mejor servicio de alumbrado público. Autorízase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda efectuar pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y habiéndose cumplido también, los diferentes procedimientos que correspondan al mismo, así como; al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos respectivos. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley;

**c)** Mantenimiento de Maquinaria, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2021, por un monto de ochenta mil dólares (\$ 80,000.00), según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; la ejecución de este proyecto anterior permitirá contar con la maquinaria, vehículos y equipo de la Municipalidad, en condiciones óptimas para su utilización en el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal, así como en la realización de proyectos y obras de beneficio para la población del Municipio, a quien se debe brindar una atención oportuna. Se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos

que correspondan, conforme a la Ley; **d)** Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021, por un monto de ciento cuarenta mil dólares (\$ 140,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. El proyecto anterior permitirá mantener las diferentes vías de comunicación (calles y caminos), en buen estado, para beneficio de la población y de la que se conduce a las diferentes comunidades del municipio. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. **e)** Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021, por un monto de noventa mil dólares (\$ 90,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos, con el proyecto antes citado se estará mejorando el estado de los diferentes sitios públicos, en beneficio de la prestación de servicios a la población. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. **f)** Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares, Pequeñas Granjas con Especies Menores para mejorar la Nutrición de las Familias del Municipio de

Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021, por un monto de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos, con el proyecto anterior se estará contribuyendo a fomentar la diversidad productiva en la población, y garantizar la seguridad alimenticia de la misma. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley;

**g) Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2021; por un monto de treinta y cinco mil dólares (\$ 35,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; con el proyecto anterior se estará contribuyendo a que los y las jóvenes del Municipio, participen en diferentes actividades y programas organizados por la Municipalidad, permitiendo con ello que enfoquen sus energías y actuación, en actividades que los alejen de problemas sociales tales como la delincuencia, las pandillas y la drogadicción, entre otros, así como también permitirá fomentar la convivencia entre las familias, y por ende prevenir la violencia. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley;**

**h) Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos**

Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; por un monto de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; con el proyecto anterior se estará contribuyendo a la superación académica de los y las jóvenes del Municipio, a través de la continuidad de sus estudios superiores, disminuyendo con ello la deserción escolar, así como; a prevenir que los jóvenes puedan involucrarse en actos delincuenciales y/o pandillas, por lo que el mismo también, tiene como objetivo prevenir la violencia. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. **i)** Implementación del Plan de Medio Ambiente y Saneamiento en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2021, por un monto de sesenta y cinco mil dólares (\$ 65,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la ejecución del proyecto anterior permitirá realizar las labores, actividades y programas; orientados a la protección y preservación del medio ambiente en el Municipio. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **j)** Fortalecimiento de la Equidad de Género en el Municipio de



Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021, por un monto de diez mil dólares (\$ 10,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la ejecución del proyecto anterior permitirá brindar atención integral orientada a fortalecer la equidad de género en el Municipio, con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones y calidad de vida, de las personas a beneficiar. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **k**) Apoyo a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el año 2021, por un monto de diez mil dólares (\$ 10,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la ejecución del proyecto anterior permitirá brindar atención integral a los niños y jóvenes, con el objetivo de contribuir a fomentar y cumplir con los derechos que ambos sectores tienen y con ello mejorar sus condiciones y calidad de vida. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **l**) Fortalecimiento y Desarrollo del Turismo y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; por un monto de treinta mil dólares (\$ 30,000.00); según perfil, proyecto a

ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la realización del proyecto anterior, permitirá desarrollar las actividades, programas y acciones necesarias para promover y fomentar el turismo y la cultura en el Municipio, y con ello dar a conocer el patrimonio natural y cultural del mismo. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **m)** Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021; por un monto de diez mil dólares (\$ 10,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la realización del proyecto anterior permitirá potenciar la asociación entre la comunidad y el municipio, así como facilitar y fomentar la organización comunitaria, con el objetivo de impulsar y estimular la participación ciudadana para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Chirilagua. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; y **m)** Adquisición de Camión Cisterna (Pipa) para la Alcaldía Municipal de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de veinte mil dólares (\$ 20,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del

FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la realización del proyecto anterior permitirá contar con el equipo necesario para la realización de obras y proyectos en las diferentes comunidades del Municipio, así como brindar agua potable a comunidades que no cuentan con el servicio del vital líquido. Designase a Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Los proyectos antes detallados se aprueban considerando a) Que es competencia municipal: **La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios**; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del estado; b) Que son obligaciones del Concejo: **Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad**"; y c) Que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: "Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas**, sociales, culturales, **deportivas y turísticas** del municipio. **Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento**; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento

de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, **salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia.** Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, considerando que es Competencia Municipal “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y obligación del Concejo “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; y teniendo en cuenta que es necesario e importante garantizar la atención a los niños, sobre todo en cuanto al proceso de enseñanza – aprendizaje, se refiere; por unanimidad acuerda realizar, a partir del mes de mayo y hasta el mes de noviembre del presente año (ambos meses inclusive), aportes mensuales a Instituciones Educativas, que así lo soliciten, mediante el pago de personal, para la atención de los niños y niñas del Municipio, así también, para brindar ayuda institucional, a aquellas entidades que aporten un beneficio a la población, previo análisis pertinente y aprobación del concejo, para lo cual se autoriza el establecimiento de convenios de cooperación mutua con las instituciones y el suscribir los contratos con el personal que pase a laborar en cada una de ellas, en ese sentido se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba los convenios y contratos respectivos. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, considerando: a) Que es importante y necesario contar de forma oportuna con el insumo de combustible para el funcionamiento de los vehículos, equipo y maquinaria de la Municipalidad, para la realización de los trabajos y cumplimiento de misiones propias de la administración municipal, con el objetivo de brindar una mejor prestación de servicios y satisfacer las necesidades de obras y proyectos a la población; b)

Que en el sector urbano del Municipio, no se cuenta con una Estación de Servicio (Gasolinera), lo cual constituye una limitante para abastecer de combustible, los vehículos, equipo y maquinaria de la Municipalidad, y por ende, para la realización de las actividades diarias, que requieren de su utilización; c) Que el tener que realizar procesos de compra, por cada ocasión en la cual se suministra combustible, resulta una demora en la realización de las labores propias de la Municipalidad e involucra una mayor aplicación de recursos por tener que desplazarse a las estaciones de servicio, que no están cercanas a la ciudad, sobre todo cuando de abastecer a la maquinaria se trata; d) Que el no contar con el suministro de combustible de manera oportuna, generaría atrasos en la prestación de servicios a la población sobre todo en cuanto al aseo y disposición de desechos sólidos se refiere, así como demora en la ejecución de proyectos que requieran de la utilización de la maquinaria; e) Que el artículo setenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y el artículo sesenta y siete, del Reglamento de dicha Ley; facultan al Concejo Municipal, para emitir una resolución razonada, y para este caso se fundamenta en el hecho que la contratación directa procede, para la compra de bienes a un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Municipalidad; por lo que, por lo antes expuesto, **POR MAYORÍA ACUERDA:** Ejecutar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la adquisición de combustible y lubricantes, a través de cupones (vales), para los vehículos, equipo y maquinaria propiedad de la Municipalidad, lo cual se llevará a cabo, durante el periodo comprendido del uno de enero y al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en ese sentido por mayoría, también autorizase, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir la documentación necesaria para con la Estación de Servicio (Gasolinera), El Cuco, u otra estación de servicio que convenga a los intereses de la Municipalidad, a efectos de contar con el suministro de combustible y lubricantes. Designase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco y al Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Alcalde y Síndico Municipal, respectivamente, para que puedan autorizar los cupones (vales), que se estimen necesarios, para la operatividad de los vehículos, equipo y maquinaria con que se cuenta; en ese sentido también, se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que de la cuenta que correspondiere, efectúe el pago por el suministro de combustible y lubricantes, que se adquiriera de

acuerdo a las necesidades propias de la Municipalidad. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número uno, asentado en la presente Acta, se aprobó el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año dos mil veintiuno, en el cual se contemplan, las cifras presupuestarias correspondientes, y por ende, los diferentes gastos fijos a realizar, en el presente año, POR UNANIMIDAD acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda efectuar las erogaciones pertinentes para el pago oportuno de los gastos fijos. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda retirar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en los casos en los cuales sea necesario, las cuotas mensuales del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignadas al Municipio de Chirilagua, de enero a diciembre de dos mil veintiuno, de igual forma autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde, para que pueda retirar dichas cuotas, cuando la Tesorera Municipal, no pudiese hacerlo. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda retirar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las Especies Municipales, que se adquieran en dicha institución, de igual forma se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinado a sufragar Gastos de Funcionamiento, por las adquisiciones de Especies Municipales que se realicen al crédito; durante el período comprendido del once de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Comuníquese a la Tesorera Municipal y a Tesorería de ISDEM para los efectos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: **a)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de

Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021, por un monto de ciento setenta mil dólares (\$ 170,000.00); **b)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2021, por un monto de treinta y cinco mil dólares (\$ 35,000.00); **c)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mantenimiento de Maquinaria, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2021, por un monto de ochenta mil dólares (\$ 80,000.00); **d)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021, por un monto de ciento cuarenta mil dólares (\$ 140,000.00); **e)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021, por un monto de noventa mil dólares (\$ 90,000.00); **f)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares, Pequeñas Granjas con Especies Menores para mejorar la Nutrición de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021, por un monto de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), **g)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2021; por un monto de treinta y cinco mil dólares (\$ 35,000.00); **h)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; por un monto de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00); **i)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Implementación del Plan de Medio Ambiente y Saneamiento en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2021, por un monto de sesenta y cinco mil dólares (\$ 65,000.00), **j)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Fortalecimiento de la Equidad de Género en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021, por un monto de diez mil dólares (\$ 10,000.00); **k)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Apoyo a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el año 2021, por un monto de diez mil dólares (\$ 10,000.00); **l)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Fortalecimiento y Desarrollo del Turismo y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; por un monto de treinta mil

dólares (\$ 30,000.00); **m)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021; por un monto de diez mil dólares (\$ 10,000.00); **n)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Adquisición de Camión Cisterna (Pipa) para la Alcaldía Municipal de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de veinte mil dólares (\$ 20,000.00); por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ciento setenta mil dólares (\$ 170,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$ 35,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2021; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese



para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ochenta mil dólares (\$ 80,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Maquinaria, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2021; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ciento cuarenta mil dólares (\$ 140,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de noventa mil dólares (\$ 90,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

erogue la cantidad de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares, Pequeñas Granjas con Especies Menores para mejorar la Nutrición de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$ 35,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2021; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de sesenta y cinco mil dólares (\$ 65,000.00), del FODES

75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Implementación del Plan de Medio Ambiente y Saneamiento en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2021; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Fortalecimiento de la Equidad de Género en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Apoyo a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, para el año 2021; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de treinta mil dólares (\$ 30,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Fortalecimiento y Desarrollo del Turismo y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021;

de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veinte mil dólares (\$ 20,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Adquisición de Camión Cisterna (Pipa) para la Alcaldía Municipal de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Tesorera, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Dos, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y tres mil novecientos cincuenta y siete dólares noventa y un centavos (\$ 93,957.91), que se cancelarán a la Empresa CONSTRUCTORA RAC, S.A. de C.V., en concepto de pago de Segunda Estimación, por la realización del proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El

Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cinco dólares cincuenta y un centavos (\$ 145.51), que se cancelarán a la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), por el pago de conexión de acometida primaria; correspondiente a la realización del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cinco dólares diez centavos (\$ 305.10), que se cancelarán a la Empresa Transporte y Turismo Villatoro, S.A. de C.V.; por el servicio de transporte (Ida y regreso) para el traslado de los promotores del programa Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida; quienes asistirán a un taller que se llevará a cabo del 19 al 21 de enero del presente año en Planes de Renderos, San Salvador. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cinco dólares (\$ 85.00), que se cancelarán al señor Elvis Noel Hernández Echeverría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que trasladará a jóvenes que conforman el equipo de fútbol de playa de este Municipio, hacia San

Marcos Lempa, para realizar un encuentro deportivo, este día, con su similar del lugar antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Joaquín Ruiz Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de cuatro viajes con agua, mediante camión cisterna; para abastecer el tanque de la Comunidad de Caserío El Castaño, Cantón San Pedro; lo cual fue solicitado por la Asociación de Desarrollo Comunal “Amor y Paz” (ADESCOAP), del Caserío El Castaño, apoyo que se realiza teniendo en cuenta la necesidad de las familias de contar con el vital líquido, lo cual es necesario para contribuir a preservar su salud, ya que la mayoría de los pozos artesanales en la zona se dañaron por las tormentas y en el peor de los casos algunos se contaminaron. Pago que se realizará de la cuenta del proyecto: Asistencia a los hogares afectados por los fenómenos naturales. Segunda Asignación. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta dólares cuarenta centavos (\$ 550.40), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de combustible diesel, (215 galones), para su utilización con la maquinaria del MOP, que se encuentra trabajando en la realización del proyecto: Reparación de base y colocación de carpeta asfáltica en caliente ruta: CA-02 Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de ochenta y un dólares cincuenta centavos (\$ 81.50), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de combustible diesel, (32.47 galones), para su utilización con la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, que se encuentra trabajando, en la reparación de daños en calles de cantón El Cuco; como parte de la realización del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Migue. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Mauricio Edgardo Servellón Orellana, propietario del negocio denominado Servicopy Digital, por la prestación de los servicios de limpieza de impresor Samsung ML-1665, asignado a la Auxiliar de Secretaría Municipal, así como por el suministro de repuestos necesarios para la reparación del referido equipo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y ocho dólares cuarenta y tres centavos (\$ 158.43), que se emplearán en el pago a la Empresa ZT Ingenieros, S.A. de C.V.; por los servicios de revisión de planos como construido, correspondientes a la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta y cuatro dólares (\$ 754.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos

Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro, mediante cinco viajes, con arena (de 4M<sup>3</sup>, cada uno) y dos viajes con grava (de 4M<sup>3</sup>, cada uno); empleados en la reparación de tramo de calle en Caserío El Chilar en Cantón Chilanguera. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Juan Antonio Chica Antonio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de productos de primera necesidad que se brindaron a la familia de escasos recursos, del señor Norberto Fuentes, quien falleció el día siete de enero del presente año y residía en Cantón San Pedro de esta jurisdicción, colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 866.67), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de mano de obra del 01 al 24 de enero del presente año, empleados en la realización del proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que



realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos treinta y un dólares cincuenta centavos (\$ 2,431.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de lámina canal (366 unidades, calibre 28X3 yardas), brindadas a las familias que fueron afectadas por las tormentas en el Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Asistencia a los hogares afectados por la tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y siete dólares veinticinco centavos (\$ 1,067.25), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales empleados en la construcción de dos consultorios, como parte de la ejecución del proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, considerando: a) Que mediante acuerdo número trece, asentado en el Acta Número Veintiocho, de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, se aprobó realizar el proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; b) Que inicialmente se asignó un monto de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), para financiar la ejecución del proyecto antes citado; c) Que los daños que sufrieron las calles y caminos vecinales del Municipio, requieren de una pronta atención para evitar que continúe su deterioro; d) Que es necesario contar con una mayor asignación de recursos para poder realizar los trabajos que las calles y caminos vecinales necesitan, para que la población pueda contar con las vías en buen estado; lo cual no podrá efectuarse con el monto inicial, sobre todo si se tiene en cuenta la extensión territorial del Municipio; por lo que, por lo antes expuesto por mayoría acuerda: 1) Aumentar la cantidad de dieciocho mil dólares (\$ 18,000.00), al monto del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 2) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad

de dieciocho mil dólares (\$ 18,000.00) de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por los fenómenos naturales, Segunda Asignación, y traslade dicha cantidad a la cuenta del proyecto mencionado en el literal 1); para financiar los pagos relacionados a la ejecución del mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, considerado que hasta esta fecha no se ha efectuado la entrega del FODES al Municipio, lo cual no permite contar con la disponibilidad de recursos para financiar los proyectos a realizar durante el presente año, y que es necesario poder ejecutar los que son primordiales, teniendo en cuenta el beneficio que representan para la población; por mayoría acuerda: a) Autorizar el uso de los recursos de la cuenta Asistencia a los hogares afectados por los fenómenos naturales. Segunda Asignación, por la cantidad de diecinueve mil dólares (\$ 19,000.00), para realizar un préstamo interno a la cuenta del FODES 75%; b) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad de \$ 19,000.00, y los deposite a las cuentas de los proyectos: 1) Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021, la cantidad de doce mil dólares (\$ 12,000.00); 2) Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021, la cantidad de tres mil quinientos dólares (\$ 3,500.00) y 3) Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2021, la cantidad de tres mil quinientos dólares (\$ 3,500.00); c) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que una vez cuente con los recursos del FODES y específicamente con los del FODES 75%, reintegre la cantidad de \$ 19,000.00, a la cuenta del proyecto: Asistencia a los hogares afectados por los fenómenos naturales. Segunda Asignación. Lo anterior permitirá contar con la disponibilidad de recursos necesarios para evitar la demora en la realización de los proyectos enumerados en el literal b, del presente acuerdo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José

María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67); que se emplearán en el pago al señor Maycol Anderson Vigil Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar como Motorista del vehículo Hyundai Placas N-16741, con el cual realizará el desalojo de aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López

Chávez \$ 288.86 y Auxiliar, José Francisco Castellón Amaya \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos once dólares cinco centavos (\$ 611.05), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y seis dólares (\$ 176.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Ismael Argueta Guevara, propietario del Negocio denominado Hacienda La Florencia; por el servicio de alojamiento para realización de taller al cual asistirán Promotores de Mejoramiento de Vida los días 28 y 29 de enero del presente año en Perquín, Morazán, servicio que incluye alojamiento (dos días) y alimentación (desayuno, almuerzo y cena), para cuatro personas; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), de

la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Nelson Esaú Umanzor Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar realizando la elaboración de seis fosas (Tumbas) en el Cementerio Municipal de esta ciudad, para el sepelio de personas que fallezcan por afectaciones de COVID 19, en el marco de las actividades y acciones orientadas a evitar la propagación de dicha enfermedad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cinco dólares (\$ 95.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, para el traslado de mujeres de Caserío Mundo Nuevo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, hacia las instalaciones de Ciudad Mujer en San Miguel, para que puedan realizarse la toma de citología el día veintiuno de enero del presente año, lo cual representa un apoyo a las mujeres en beneficio de su salud. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

**SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 2,450.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V.; por el alquiler de una retroexcavadora (49 horas, a \$ 50.00 por hora), maquinaria utilizada en la reparación de tramo de calle de Colonia Nueva y Sector del Halcón de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en

el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de balasto, mediante veintiséis viajes (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), material requerido para la realización del proyecto: Reparación de base y colocación de carpeta asfáltica en caliente ruta: CA-02 Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cuatro dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 1,204.45), que se cancelarán a la señora Ana Concepción Lara Pérez, por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo en uso de sus facultades, por mayoría acuerda aprobar la Liquidación de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA: ATENCION A LA EMERGENCIA GENERADA POR CORONAVIRUS, que corresponde al uso de los fondos FODES 75%, por la cantidad de ciento treinta y dos mil dólares (\$ 132,000.00), monto que se estableció mediante la autorización del uso de los fondos de los meses de febrero (\$ 62,500.00) y marzo (\$ 69,500.00), de dos mil veinte, recursos utilizados en el financiamiento de las acciones orientadas a hacer frente a las afectaciones de la pandemia por COVID 19 y evitar su propagación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ocho

dólares ochenta y nueve centavos (\$ 808.89), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Motorista de la Motoniveladora de la Municipalidad (Durante 28 días), realizando la reparación de daños causados por la tormentas en calles de Caserío Las Flores y Las Guayabas de Cantón El Cuco, y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos quince dólares (\$ 415.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M<sup>3</sup>) y uno de grava (de 2M<sup>3</sup>), materiales empleados en la reparación de tramo de calle de Caserío El Carao de Cantón San Pedro, así como, por el suministro de dos viajes con arena (de 4M<sup>3</sup>), empleada en la reparación de tramo de calle en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos noventa y seis dólares setenta y cinco (\$ 996.75), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de ciento treinta y cuatro desayunos, ciento cuarenta y un almuerzos y ciento veinticuatro cenas; que se han brindado y se brindarán a los

miembros de la Tercera Brigada de Infantería que se encuentran laborando en la construcción de dos consultorios en la unidad de salud, como parte de la realización del proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua. Pago que corresponde al período comprendido del 04 al 31 de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades por mayoría acuerda designar al señor Fredi Balmoris Herrera Álvarez, Técnico Administrativo de la UACI, Ad Honorem, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan conforme a la Ley, de los proyectos que a continuación se detallan: 1) Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 2) Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 3) Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Ranchón de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 4) Mejoramiento de Red Eléctrica en sector hacia Caserío El Rusio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5) Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector El Campo de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6) Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua 7) Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 8) Conformación, Balastado Parcial, Compactación de superficie de rodamiento y colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: Calle Rural La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida); 9) Reparación de base y colocación de carpeta asfáltica en caliente ruta: CA-02 Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel; 10) Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector de Escuela de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 11) Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 12) Mejoramiento de Tramo de Calle que desde desvío Carretera CA-2 conduce a Caserío El Rusio, Cantón San José Gualoso, Chirilagua; 13) Concreto Hidráulico de Tramo de



Calle que conduce a Caserío el Carreto de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 14) Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 15) Construcción de Obra de Paso en Caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 16) Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calles de Barrio El Calvario, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 17) Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel y 18) Construcción de Casa de Usos Múltiples de Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; cabe hacer constar que el señor Herrera Álvarez, se nombra en sustitución del Arquitecto Ángel Eduardo Reyes Nuila, para que pueda dar seguimiento a los proyectos antes citados a partir del dos de enero del presente año, por lo que deberán realizarse los procesos de Ley respectivos, para incluir y registrar en los documentos contractuales (mediante adendas), que así lo ameriten, la designación del señor Fredi Balmoris Herrera Álvarez, como administrador de contrato. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

**NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Justiniano Ortega González (DUI XXXXXXXX-X), quien falleció el día nueve de noviembre de dos mil veinte, y residía en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; y por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora María Francisca

Chicas Benítez (DUI XXXXXXXXX-X), quien falleció el día diez de noviembre de dos mil veinte, y residía en el Cantón El Cuco de esta jurisdicción; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, considerando: a) Que se procedió a realizar el proceso de Licitación Pública, del proyecto: LP N° 08/2020 AMCH Construcción de Casa de Usos Múltiples de Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; b) Que se recibieron por parte de las empresas participantes las ofertas para la realización del proyecto Construcción de Casa de Usos Múltiples de Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel el día nueve de noviembre de dos mil veinte, fecha en la cual también, se efectuó la apertura de las ofertas; c) Que a la fecha no se ha culminado la evaluación de ofertas por parte de la comisión designada para tal efecto, quienes no han podido sostener reuniones periódicas para realizar su labor, debido a las múltiples ocupaciones de cada uno de sus integrantes; por lo que; por lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en el literal l) del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por mayoría acuerda prorrogar la Adjudicación de la Licitación Pública, del proyecto: LP N° 08/2020 AMCH Construcción de Casa de Usos Múltiples de Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, por un período de treinta días contados a partir del día nueve de enero de dos mil veintiuno; comuníquese al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano